NOMBRE: ISABEL BERNAL LIZASOAIN (E.P.DILIGENCIA DOCUMENTACIÓN)

FECHA DE FIRMA:16/02/2024

HASH DEL CERTIFICADO: DC8F10A18428FE0D3A658231F967496EE64C1FBA

CSV: 28660IDOC2DF217E351457104692

SECRETARÍA GENERAL (firmado digitalmente)

INFRAESTRU

ONFIG

**COPIAS** 

 $\Box$ 

**SEGURID** 

 $\Box$ 

**AYUNTAMIENTO** 

PE

Ш

NAMIEI  $\widetilde{\Box}$ 

MONTE"

 $\overline{\Box}$ 

m

RENO

RO

П

 $\overline{\Box}$ 

REGIR EL

**PLIEGO** 

### R ס 盈 in RP $\blacksquare$







### **INDICE**

1.0	BJETO	1. OBJETO DEL CONTRATO
2. [	URACIÓ	2. DURACIÓN DEL CONTRATO2
3. P	RECIO [	3. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO3
4. A	LCANCI	4. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO7
4.1	SITU	SITUACIÓN ACTUAL7
4.2	ALC/	ALCANCE DEL CONTRATO7
4.3	CAR/	CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO8
	4.3.1	CARACTERISTICAS GENERALES8
	4.3.2	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO9
	4.3.3	ENTORNO VIRTUALIZADO DE SERVIDORES11
	4.3.4	CONECTIVIDAD DE LA RED DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO12
	4.3.5	CARACTERÍSITICAS DE LA SOLUCIÓN DE BACKUP13
	4.3.6	OTROS REQUERIMIENTOS15
	4.3.7	SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO17
	4.3.8	BOLSA DE HORAS19
Ž	ANEXO	20

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE "SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y COPIAS DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE "

FECHA Y 02/02/2024 02/02/2024

NOMBRE: ISABEL BERNAL LIZASOAIN (E.P. DILIGENCIA DOCUMENTACIÓN)

PUESTO DE TRABAJO: E.P. TECNICO INFORMÁTICO SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE

HASH DEL CERTIFICADO: C86DFFD69A4E185295DFAF4504E955B0E4526A08 C49DB8BF20AE43CDE58AED17557FC7C042992572

HORA DE FIRMA: 12:15:34 17:01:08



### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la renovación de la infraestructura de servidores de virtualización, almacenamiento y electrónica de red necesaria, que sirven de base a los principales servicios y aplicativos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, así como la renovación de la solución de copias de seguridad actual (en adelante backup), para su provisión según las condiciones que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

El contrato incluye lo siguiente:

- Suministro de todo el equipamiento hardware y del software asociado, instalación, configuración y validación mediante un plan de pruebas, para la puesta en marcha de la solución distribuida en dos CPDs activo-activo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. La solución de backup deberá incluir copia en local, en la nube y copia inmutable.
- El mantenimiento y soporte técnico de las soluciones suministradas (hardware y software) que garanticen el correcto funcionamiento de todo el equipamiento objeto de este contrato y que permita la rápida resolución de incidencias en cualquiera de los equipos que la integran, en el menor tiempo posible, con el fin de asegurar los objetivos de calidad en la disponibilidad de los servicios TIC del Ayuntamiento. Para complementar el soporte técnico contratado de los diferentes componentes se dispondrá de una bolsa de horas
- Migración de todos los datos de la cabina HPE 3PAR al nuevo almacenamiento propuesto (máquinas virtuales y ficheros de usuario).
- Migración del actual entorno de virtualización a la versión más reciente de VMWare. Se incluirán las licencias VMWare necesarias y el soporte técnico asociado a dichas licencias,
- Suministro de las licencias Windows Server 2022 y realizar la actualización del sistema operativo de las máquinas virtuales con sistemas operativos Windows Server anteriores a dicha versión.
- Suministro de las licencias de MS SQL Server 2022 perpetuo y realizar la actualización de los SQL Server con versiones anteriores.
- > Elaboración de un plan de pruebas de contingencia y continuidad de negocio contemplando los posibles puntos de fallo (caída de la fibra, de un nodo, etc.).
- Formación en la solución propuesta para el personal técnico del Ayuntamiento.
- Documentación del proyecto (instalación, configuración, migración)

Todo ello según las especificaciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

### 2. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de CUATRO AÑOS, a contar a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

Durante el primer año de la duración del contrato el plazo máximo de puesta en funcionamiento a



FECHA DE FIRMA:16/02/2024

NOMBRE: ISABEL BERNAL LIZASOAIN (E.P.DILIGENCIA DOCUMENTACIÓN)

HASH DEL CERTIFICADO: C86DFFD69A4E185295DFAF4504E955B0E4526A08 C49DB8BF20AE43CDE58AED17557FC7C042992572

HORA DE FIRMA: 12:15:34 17:01:08

pleno rendimiento del servicio objeto de este contrato será máximo de CUATRO MESES, a contar a partir del día siguiente a la formalización del contrato que supone la renovación de la infraestructura de virtualización, almacenamiento y de backup siguiendo un modelo de CPD único extendido basado en dos localizaciones que dan servicio activo-activo; incluyendo además la actualización del sistema operativo de las máquinas virtuales Windows Server a Windows Server 2022 y la migración de los SQL Server a SQL Server 2022.

Una vez efectuada la puesta en funcionamiento con la aceptación final se formalizará el Acta de Conformidad.

En los contratos de suministro de prestación sucesiva, si al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato, en cuanto a la bolsa de horas para tareas a demanda, hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario, según dispone el artículo 29.4 de la LCSP.

A efectos de entrega y recepción se estará a lo dispuesto en el artículo 300 de la LCSP.

### 3. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Presupuesto (IVA excluido): 476.668,94 euros

IVA: 100.100,48 euros (Tipo: 21%)

Presupuesto base de licitación: 576.769,42 euros, IVA incluido.

El presupuesto base de licitación se desglosa en: (art. 100 LCSP):

- a) Suministro de hardware y software, instalación, configuración, migración y formación: Cuatrocientos setenta y tres mil ciento sesenta y ocho euros con noventa y cuatro céntimos (473.168,94€) más Noventa y nueve mil trescientos sesenta y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos (99.365,48€) en concepto de IVA. Dicho precio podrá ofertarse a la baja.
- b) Bolsa de horas: una dotación máxima anual de Tres mil quinientos euros (3.500€) más Setecientos treinta y cinco euros (735,00€) en concepto de IVA. El precio de licitación unitario (estimado en 55€/hora más IVA), por cada hora correspondiente a esta bolsa de horas para todas aquellas tareas que sean solicitadas por el Ayuntamiento al adjudicatario fuera del soporte técnico incluido en pliego (actualizaciones Vmware, firmware, etc.). Podrá ofertarse un porcentaje de baja sobre el precio unitario.
  - **Costes directos**: se consideran costes directos los siguientes:
    - todos los elementos hardware que conforman la solución global del contrato (servidores, SAN, NAS, switches, etc)



0



0

- Windows Server 2022, las licencias de software necesarias para el funcionamiento de la infraestructura, las necesarias para la actualización del software existente (VMware, backup, , SQL Server 2022, etc)
- espacio del almacenamiento en la nube para el backup fuera del Ayuntamiento

COSTES DIRECTOS	TOTAL (sin IVA)
Suministro de hardware	240.000,00€
Suministro de licencias	114.000,00€
Espacio 20 TB de almacenamiento en nube (backup)	17.000,00€
TOTAL (costes directos)	371.000,00€

fabricantes especialistas y partners de este tipo de suministros prescripciones del artículo 101 de Este cálculo se ha realizado conforme a los precios habituales del mercado actual según la LCSP, en base a consulta de catálogos < webs las de

generales y beneficio industrial que se aplicarán posteriormente Los costes directos ascienden a la cantidad de 371.000,00€ sin incluir el IVA, So gastos

necesarios para la ejecución del contrato. de personal: costes salariales referidos al personal y tiempo que se estiman

de la Dirección General de Empleo, y publicado en BOE el día 26 de julio de 2023, todos ellos estudios de mercado y de la opinión pública", aprobado por Resolución de 13 de julio de 2023. Para su cálculo se han tenido en cuenta los siguientes grupos profesionales y niveles del "XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, (Consultoría de Negocio y Tecnológica): tecnologías de la información y

- Jefe de proyecto: A4GBN1
- Server, SQL Server, Backup): A4GCN1 especialista (VMware, red, infraestructura hardware, Windows
- Técnico especialista (formación técnica, gestión del backup): A4GCN2

### $\prec$ con las siguientes consideraciones:

- mercado laboral, por lo que estimaremos un 40% sobre el salario base de cotización. específicos) y experiencia que a realización de los trabajos objeto del contrato se requiere que el personal con unas competencias suponen un reconocimiento técnicas (conocimientos, habilidades y valoración en y destrezas œ
- puesto real desempeñado, por lo que estimaremos como costes a la seguridad social aproximadamente entre el 32% y el 38% de la base un 34% sobre el salario base de cotización para este tipo de perfil. a seguridad social de Ш trabajador de cotización en función del para a empresa oscila



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE "SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y COPIAS DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE"

NOMBRE LUCIA MARTINEZ BARES JAVIER GONZALEZ MENENDEZ PUESTO DE TRABAJO: E.P. TECNICO INFORMÁTICO SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE

FECHA Y 02/02/2024 02/02/2024

HASH DEL CERTIFICADO: C86DFFD69A4E185295DFAF4504E955B0E4526A08 C49DB8BF20AE43CDE58AED17557FC7C042992572

Trans Boadilla del Monte AYUNTAMIENTO

Perfil	Salario Base	Especialización tecnológica (Δ40%)	Salario bruto anual	Coste personal con SS (Δ34%)
Jefe de proyecto	28.802,30€	11.520,92 €	40.323,22 €	54.033,11 €
Técnico VMWare Técnico Infraestructura hardware Técnico de backup Técnico de red Técnico de SQL Server Técnico de Windows Server	27.045,35 €	10.818,14 €	37.863,49 €	50.737,08 €
Técnico gestión backup Formador técnico	25.277,20 €	10.110,88 €	€ 80,888.35	47.420,03€

cada uno el cálculo se estiman las de los s perfiles: siguientes horas de dedicación en la ejecución del contrato para

Perfil	Número	Precio hora (1800 horas anuales)	Horas dedicación en el contrato	Coste personal contrato
Jefe de proyecto	1	30,02 €	48	1.440,96€
Técnico VMWare	1	28,19 €	72	2.029,68 €
Técnico Infraestructura hardware	2	28,19€	08	4.510,40€
Técnico de backup	1	28,19 €	72	2.029,68 €
Técnico de red	1	28,19 €	32	902,08€
Técnico de SQL Server	1	28,19 €	72	2.029,68 €
Técnico de Windows Server	1	28,19€	104	2.931,76€
Técnico gestión backup	1	26,34 €	400	10.536,00€
Formador técnico	1	26,34 €	8	210,72€
TOTAL (costes de personal)				26.620,96 €

generales y costes de beneficio industrial que personal ascienden a se aplicarán posteriormente a cantidad de 26.620,96€ sin incluir el IVA, los gastos

13% octubre, costes de personal, de acuerdo con el artículo 131 del Real Decreto 1098/2001, de Administraciones Públicas Costes indirectos: se consideran costes indirectos los gastos generales que se estiman en un < el 6% por el de beneficio industrial, que aprueba <u>e</u> en ambos Reglamento casos general de de la suma de los a Ley de costes Contratos directos de 12  $\prec$ Sol las de



. 5 de 27

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE "SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y COPIAS DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE"

(C) (E) (E)

FECHA Y 02/02/2024 02/02/2024

TOTAL

CONTRATO (con IVA)



Costes directos y de personal	ersonal	Costes indirectos	directos	
CONCERTO		Gastos	Beneficio	Total
CONCEPTO	Precio	generales (13%)	industriai (6%)	(sin IVA)
Costes directos	371.000,00€	48.230,00€	22.260,00 €   441.490,00 €	441.490,00€
Costes de personal	26.620,96 €	3.460,72 €	1.597,26 €	1.597,26 € 31.678,94 €
TOTAL (costes directos, de personal e indirectos)				473.168,94€

contrato seguros Considerando los gastos generales los que se refieren a gastos financieros, impuestos (excepto IVA), así como los gastos derivados de las obligaciones del Administración,

000000000000000000000000000000000000000	Coste año 1	Coste	Coste	Coste	Importe
CONCEPTO		año 2	año 3	año 4	total
Suministro, instalación,	473.168,94€	ı	ı	1	473.168,94€
configuración, migración,					
formación, soporte y					
mantenimiento (*)					
Bolsa ANUAL de horas para	3.500€	3.500€	3.500€ 3.500€ 3.500€	3.500€	14.000,00€
tareas a demanda (**)					
TOTAL CONTRATO (sin IVA)	476.668,94€   3.500€   3.500€   3.500€	3.500€	3.500€	3.500€	487.168,94 €
21% IVA	100.100,48€	735€	735€ 735€ 735€	735€	102.305,48 €

Ψ.	$\overline{}$	
₹	띡	
ofrato	5	
	Š	
	én	
	<b>∄</b> .	
	SOL	
	de	
	<u>~</u>	
	ie	
	ő	
	En los términos del Pliego de Condiciones Técnicas durante la duración total del	
	Š	
	ЭZ	
	lici	
	on I	
	es	
	Té	
	≘.	
	cas	
	ď	
	S	
	Ξţ	
	<del>.</del>	
	a C	
	<u>l</u>	
	aci	
	Ŷ	
	6	
	tal	
	ф	
	<u>''</u>	

Ayuntamiento, (\*\*) La bolsa de horas facturándose se contratará solo en En concepto por necesidad aparte < siempre previa solicitud del

### La Forma de Pago será la siguiente:

- conforme a la oferta presentada de la ejecución emitirá tras la conformidad, a satisfacción del Ayuntamiento, del suministro y de la Facturación UNICA en concepto de "Suministro, instalación y configuración". Dicha factura se de los trabajos y correcta puesta en funcionamiento de todo el sistema totalidad
- necesidad y siempre previa solicitud del Ayuntamiento Facturación por las horas consumidas de soporte técnico a bolsa de horas anual conforme al precio unitario ofertado. avanzado o intervenciones Se contratarán s solo م cargo por
- infraestructura necesidad y siempre previa solicitud del Ayuntamiento Facturación única según en precio <u>e</u> momento indicado de en la ejecutar oferta a modificación, económica. Se por contratarán ampliaciones solo еn por a



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE "SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y COPIAS DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE"

589.474,42 €

Firma Delegada - Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2024

### 4. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

### SITUACIÓN ACTUAL

El Ayuntamiento de Boadilla del Monte dispone de una infraestructura TI de virtualización propia que sirve de soporte a la mayoría de los aplicativos de éste y a los ficheros de usuario. Consta principalmente de los siguientes equipos y/o elementos asociados:

- Chasis HP c7000 con cabina de almacenamiento HP 3PAR StoreServ 7200c con 24TB útiles en discos SAS 10K.
- 6 servidores HP ProLiant BL460c Gen8 10/20Gb FLB CTO Blade. Estos servidores. disponen de licencia VMWare VSphere 6.5 Enterprise (licenciados para 2 CPU físicas cada uno), y están gestionados por una máquina virtual con el rol de Virtual Center que igualmente esta licenciada con VMWare vCenter Server 6.5 Standard, y son los que sirven de soporte a la plataforma de virtualización del Ayuntamiento.
- 2 servidores de ficheros HP StoreEasy 3830 Gateway Storage Blade, con Sistema operativo Windows Server Storage 2012 configurados en clúster de alta disponibilidad. Ambos tienen presentados el grupo de discos de la 3PAR, pero solo uno de ellos está activo. El almacenamiento es presentado a los usuarios del dominio con los permisos de seguridad para acceder a las carpetas y/o ficheros correspondientes.
- 2 switches HP 2920 24G para la conexión de los servidores con la red local.

Esta infraestructura en su mayoría entra, o va a entrar, en end-of-life y se dificulta su mantenimiento. Por otra parte, necesita ser actualizada y dimensionada para adaptarse a las actuales necesidades que requieren los sistemas que sirven de soporte a los servicios que ofrece el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Por otro lado, el sistema de backup utilizado es ArcServer, con una NAS para el backup en local y almacenamiento en la nube de elementos críticos.

Se podrá facilitar el detalle de la infraestructura de almacenamiento y virtualización actuales de forma confidencial a través de la Plataforma de Contratación del Estado a los licitadores que la soliciten.

### 4.2 **ALCANCE DEL CONTRATO**

Las nuevas infraestructuras hardware, software y los servicios objeto de esta contratación serán la base de los sistemas de información que soportan la mayoría de las aplicaciones del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, donde el mantenimiento de la operatividad de dichas aplicaciones es indispensable para la continuidad de los servicios que éste presta.

Por otro lado, se pretende la renovación completa de la solución de backup actual por un entorno que incluya además de la copia en local, la copia en la nube y copias inmutables.

Las soluciones propuestas deben ser escalables, y permitir crecer en servidores o espacio de almacenamiento cuando sea necesario.



DC8F10A18428FE0D3A658231F967496EE64C1FBA

Firma Delegada - Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2024

NOMBRE: ISABEL BERNAL LIZASOAIN (E.P.DILIGENCIA DOCUMENTACIÓN)



Los licitadores incluirán en sus ofertas una descripción completa de la solución ofertada, hardware propuesto y del plan de implantación, con indicación de sus diferentes fases, requisitos y condicionamientos, y expresando plazos de ejecución reales.

### 4.3 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

A continuación, se detallan las especificaciones que regirán el presente contrato.

### **CARACTERISTICAS GENERALES** 4.3.1

El adjudicatario deberá proveer la infraestructura para la virtualización, almacenamiento y backup, así como los recursos, licencias y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la solución a lo largo de la ejecución del contrato.

El licitador deberá acreditar el estar en posesión de la Certificación de Partner del Fabricante de los suministros ofertados (servidores, cabina y software de virtualización, backup y sistema operativo).

La infraestructura de virtualización y almacenamiento propuesta estará distribuida en dos CPDs del Ayuntamiento separados por una distancia inferior a 1 km con línea de fibra óptica. El modo de funcionamiento será Activo-Activo. La solución de virtualización y almacenamiento será simétrica en recursos y prestaciones en ambos CPDs y estará dimensionada para poder procesar la carga de los dos en caso de caída de uno de ellos (memoria, proceso y almacenamiento).

La conectividad entre los servidores dedicados a virtualización y la cabina de almacenamiento de cada CPD se realizará mediante conexión de fibra redundada.

La solución de backup propuesta debe contemplar la realización de copias en local, en la nube y una copia inmutable.

- La solución dispondrá de flexibilidad para que el incremento de recursos de computación, almacenamiento y comunicaciones pueda realizarse con la mayor agilidad y el menor impacto posible, por ello, el adjudicatario implementará soluciones modulares que permitan dotar a la infraestructura de la flexibilidad necesaria.
- El adjudicatario deberá acreditar el estar en posesión de la Certificación de Partner del Fabricante de los suministros ofertados (servidores, cabina, software).
- Todo el entorno propuesto debe ser nuevo, no reacondicionado y no encontrase incluido en procesos de discontinuidad, descatalogación o fin de vida del fabricante, y debe de estar cubierto por una ampliación de garantía a 4 años del fabricante del hardware ofertado con la opción de soporte que se indique en los apartados siguientes.
- Con el objeto de garantizar la calidad del servicio y la alta disponibilidad de los sistemas del Ayuntamiento, el servicio contratado deberá contar con una plataforma implementada en alta



Firma Delegada - Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2024

HASH DEL CERTIFICADO: C86DFFD69A4E185295DFAF4504E955B0E4526A08 C49DB8BF20AE43CDE58AED17557FC7C042992572

HORA DE FIRMA: 12:15:34 17:01:08



disponibilidad, y a su vez securizada para proteger la información del servicio. Se deberá contar con el mantenimiento del hardware, software y firmware objeto del contrato en las condiciones que se detallarán en los siguientes apartados, que asegure la intervención correctora necesaria para resolver cualquier incidencia tanto de hardware como de software y firmware de base que pudieran interrumpir el servicio.

- El adjudicatario será responsable de la instalación inicial del hardware y el conexionado en los armarios rack existentes en cada CPD. Realizará la configuración, instalación del software y firmware asociados, la migración de las máquinas virtuales existentes y de los ficheros de usuario de la cabina de almacenamiento HP-3PAR al nuevo sistema de almacenamiento propuesto, actualización del sistema operativo en las máquinas virtuales Windows Server y de los SQL Server, y de la configuración de la solución de backup propuesta. La instalación se realizará en los CPDs del Ayuntamiento sustituyendo el hardware actual por
  - el nuevo. Todos los trabajos serán realizados por técnicos certificados del adjudicatario en los fabricantes y soluciones ofertadas. Se deberá facilitar una acreditación que así lo demuestre. Se deberá documentar toda la configuración realizada.
- Siempre que sea posible el adjudicatario del contrato realizará la instalación del hardware y la actualización del software en caliente para garantizar la continuidad del servicio durante el cambio de plataforma. Los trabajos e intervenciones que requieran la parada de los servicios se realizarán fuera del horario de oficina y serán programados con el responsable técnico del Ayuntamiento.
- Se dispondrá de una bolsa de horas anual que se utilizará a lo largo del contrato para realizar intervenciones o actualizaciones sobre la infraestructura objeto del contrato que el Ayuntamiento le requiera al adjudicatario.
- El adjudicatario elaborará un plan de pruebas de contingencia y continuidad de negocio contemplando los posibles puntos de fallo (caída de la fibra, de un nodo, etc).
- Se debe retirar el hardware actual que vaya a ser reemplazado por el nuevo.

A continuación, se detallan todos los elementos mínimos que se debe contemplar en este contrato.

### SISTEMA DE ALMACENAMIENTO 4.3.2

Se suministrarán dos cabinas de almacenamiento SAN idénticas, una por cada CPD, que formarán entre ambas un sistema activo-activo. Estarán totalmente sincronizadas y serán presentadas como un único volumen a los servidores en clúster.





Las características mínimas solicitadas para cada una de las cabinas son las siguientes:

- 99,99% de disponibilidad del sistema garantizada
- Doble controladora activo-activo
- Mínimo 192GB de caché
- $\infty$ puertos FC 16GB o superior (4 por controladora) con posibilidad de ser ampliados
- lógico posibilidad Debe permitir de tecnologias activar < desactivar como Thin Provisioning, a compresión deduplicación y < deduplicación compresión, y tener la а nivel de volumen
- fabricante La configuración de disco < los discos hot spare estarán basados en "best practices"
- neto Cada NVMe (memoria no volátil rápida). a cabina contará deduplicación, con mínimo compresión 0 No se tendrá en cuenta 40TB netos thin provisioning en disco de para estado el cálculo sólido de este con tecnología espacio
- Adicionalmente, en una de las cabinas se añadirán otros 45TB netos para backups
- en Se debe poder añadir bandejas adicionales que permitan aumentar la capacidad neta caso de necesidad inicial
- Debe permitir RAID 1, 'n 0
- Posibilidad de uso de discos S Š  $\prec$ NL-SAS
- almacenamiento Capacidad de creación de snapshots (instantáneas temporales) por cada volumen Ф e
- Posibilidad en caso de desastre de copia de seguridad inmutable dentro de a misma SAN,  $\prec$ de recuperación
- Creación de snapshots inmutables con <u>a</u> menos días de retención
- Posibilidad de virtualización de almacenamiento
- dicho <u>Z</u> cabina, componentes deben existir puntos únicos de componente para que en cuyo ese fallo caso 0 malfuncionamiento a cabina fallo, siga por lo operativa que pueda deberán hasta suponer <u>e</u> estar reemplazo a redundados inoperatividad 0 reparación todos los de a
- Debe su administración. contar con alguna herramienta que permita а gestión centralizada de a cabina para

NOMBRE: ISABEL BERNAL LIZASOAIN (E.P.DILIGENCIA DOCUMENTACIÓN)

problemas máquinas,  $\Box$ licenciamiento ofertado 0 así reporte como de a fallos monitorización para 0 a incidencias cabina del hardware permitirá detectadas utilizar todas las en como <u>ው</u> sistema características de de prevención р las

El licitador deberá detallar en su oferta el diseño de la solución de almacenamiento propuesta

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE "SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y COPIAS DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE"



. **10** de

27

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org - CSV: 28660IDOC2807F5AD3A922A14192

de



# Mantenimiento y soporte técnico (hardware y software)

Condiciones generales del servicio en el punto 4.3 ċ

Condiciones particulares:

- Cobertura horaria: la prestación de los servicios se realizará en horario 24×7
- Tiempo de respuesta:
- 0 15 minutos para la apertura de casos

0

- que desplazamiento se puedan а resolver en las instalaciones remoto en 4 horas para a resolución de incidencias
- 0 para de producto incidencias críticas se contará con una conexión directa con Ш especialista
- 24×7 indiquen un comportamiento que haga previsible el cuando El adjudicatario contará con una solución de monitorización del fabricante del hardware que se permita realizar la produzca un fallo (modo apertura automática reactivo), como cuando de fallo (modo preventivo) incidencias en se detecten parámetros <u>е</u> fabricante tanto que en
- $\triangleright$ del Ayuntamiento firmware  $\overline{\phantom{a}}$ largo de la del contrato se cabina con podrá cargo a la bolsa de horas y siempre solicitar al adjudicatario las actualizaciones del software bajo petición de los técnicos 0

### 4.3. ယ **ENTORNO VIRTUALIZADO DE SERVIDORES**

La tecnologia de virtualización deberá estar basada en VMware vSphere.

por de los actualización y mantenimiento, de las licencias VMware necesarias para el correcto licenciamiento debe core y durante servidores de virtualización ofertados contemplar la vigencia del contrato. <u>e</u> suministro con servicio en a versión de soporte standard, técnico con <u>e</u> básico nuevo licenciamiento en castellano

a a bolsa de horas y siempre bajo petición de los técnicos del Ayuntamiento actualizaciones de dicho software y el soporte técnico avanzado de las licencias irán con cargo

**CPDs** actuales y futuras  $\overline{\phantom{a}}$ El clúster de virtualización basado en VMWare vSphere debe que del a solución ofertada debe disponer al menos de Ayuntamiento, con a capacidad de cómputo cuatro necesaria estar lo más optimizado posible servidores para cubrir distribuidos las capacidades еn los sop por

Cada servidor tendrá las siguientes características que deberán entenderse como mínimas:

- Formato rack 1U (no serán validos otros formatos)
- **Procesadores Intel Xeon Gold**
- Doble procesador de 24 cores de procesamiento

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE "SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y COPIAS DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE"



27

NOMBRE: LUCIA MARTINEZ BARES JAVIER GONZALEZ MENENDEZ



- 512 GB de RAM DDR4 o superior.
- Debe disponer de al menos 30 slots de ampliación de RAM.
- **Ventiladores** < ' fuentes de alimentación redundantes
- Dos puertos FC 16GB < cuatro puertos 10GbE 0 superior
- Dos discos de al menos 200GB SSD o superior en RAID1
- coste Estará adicional incluida cualquier licencia de gestión remota que se precise, sin que ello suponga П

licitador deberá detallar en su oferta el diseño de a solución de servidores propuesta

## Mantenimiento y soporte técnico (hardware)

Condiciones generales del servicio en el punto 4 ω ċ

- Condiciones NBD particulares: (Next Bussiness Day) con tiempo de respuesta in situ al siguiente
- < actualizaciones del software siempre 5 largo bajo petición de del contrato los técnicos del Ayuntamiento se 0 firmware de podrá solicitar estos <u>a</u> servidores adjudicatario con cargo a realización а la bolsa de horas de las

### 4.3 4 **CONECTIVIDAD DE** LA RED DEL **ÁREA DE ALMACENAMIENTO**

mediante conexión de La conexión de los servidores dedicados a fibra redundada en cada uno virtualización con la cabina de almacenamiento de Sol **CPDs** se hará

Para redundada ello CPD), se así suministrarán como <u>e</u> cableado, cuatro switches conectores, FC dedicados etc necesarios а a infraestructura para mantener а implantar (dos a infraestructura por

### Las características mínimas de los switches serán:

- Dispondrán mínimo de 8 puertos activos FC 16Gb
- de línea de Rendimiento ω ď de Gbps, dúplex completo Fibre Chanel: velocidad de línea de 4 ,25 Gbps, dúplex completo; Velocidad
- Ancho de banda agregado: 768 Gbps
- enlace troncal ISL. Enlace troncal ISL: Enlace troncal basado en tramas con hasta ocho puertos de 32Gbps por
- HTTPS, Syslog, Seguridad: DH-CHAP (entre switches y control SFTP, SSH v2, de acceso filtrado de IP, LDAP basado en SSL roles con IPv6, (RBAC) definido por el usuario, copia segura (SCP), dispositivos finales), OpenLDAP, enlace de autenticación de switches puertos, RADIUS, TACACS+, Secure FCAP;

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE "SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y COPIAS DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE"



12

27

día laborable

9x5.



Mantenimiento iguiente día laborable < soporte 9x5 técnico: NBD (Next **Bussiness** Day) con tiempo de respuesta Ξ. situ <u>a</u>

ه  $\triangleright$ la bolsa lo largo de horas y siempre bajo petición de los del contrato se podrá solicitar al adjudicatario técnicos del Ayuntamiento. las actualizaciones del firmware con cargo

### Ġ CARACTERÍSITICAS m SOLUC Š DE **BACKU**

realizada por el La solución de backup ofertada licitador. reemplazará а a actual  $\prec$ estará integrada en a solución general

inmutabilidad. ⊡ backup será on-premise, con refuerzo en a nube para sistemas críticos, además de incluir

Ш licitador deberá detallar en su oferta <u>ന</u> diseño de a solución de backup propuesta

del Ayuntamiento El adjudicatario realizará a configuración de los planes de backup en conjunción con los técnicos

а continuación Sol componentes que debe contemplar la solución ofertada

### H Servidor para backup

Se mínimas: suministrará 띰 servidor de backup dedicado con las siguientes características

- Formato rack 1U on) serán validos otros formatos)
- Un procesador de 16 cores
- 128 GB de RAM
- Dos discos de 200 GB SSD en RAID
- Dos puertos 16 GB FC **y** 4 puertos 10GbE
- Ventiladores  $\prec$ fuentes de alimentación redundantes.
- Mismo fabricante que los servidores de virtualización

# Mantenimiento y soporte técnico (hardware)

Condiciones generales del servicio en el punto ယ ċ

siguiente día laborable Condiciones particulares: 9x5 NBD (Next **Bussiness** Day) con tiempo de respuesta ⊒. situ a

### Ņ Unidad de almacenamiento dedicado

Se

backup suministrará una unidad NAS (Network Attached Storage) como Ф estino principal de

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE "SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y COPIAS DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE"



Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org - CSV: 28660IDOC2807F5AD3A922A14192



Las características mínimas que debe tener : nos :

- Formato rack 2U (no serán validos otros formatos)
- Procesador de al menos 4
- ω GB de RAM
- Al menos 60 TB netos
- 2 puertos 10GbE
- Fuentes de alimentación redundantes

### Mantenimiento y soporte técnico (hardware software)

Condiciones generales del servicio en el punto 4.3

Condiciones particulares:

Cobertura horaria:

а

prestación de

los

servicios se

realizará

en

horario laboral 9x5

Tiempo de respuesta: 15 minutos para a apertura de

### ယ Software de backup

Se servidores suministrarán físicos < as recursos licencias compartidos necesarias NAS para del realizar Ayuntamiento <u>e</u> backup de de Boadilla las máquinas del Monte. virtual les

cargas ⊞ inicialmente como software por de trabajo periodos ofertado en 40, independientemente soportadas. de debe poder, por tanto, licenciar por suscripción ⊞ número y no tener de la capacidad mínimo limitaciones de instancias . carga en cuanto de trabajo а proteger al número física se 0 máximo virtual, establece de

Las características mínimas que ha de cumplir el software son las siguientes

- admitirá Debe poder como realizar backup entorno de backup sistemas de todo <u>e</u> sistema, basados máquinas únicamente virtuales, en snapshots. archivos, etc.  $\frac{8}{6}$ se
- ⊡ Directory y software de backup MySQL. incluirá módulos para el backup en caliente de: SQLServer, Active
- compartidos virtualización  $\Box$ software de VMware, backup servidores permitirá realizar Windows copias < Linux, de, <u>a</u> instancias menos, Sol AWS, siguientes Azure < entornos: archivos
- Garantizar el aislamiento del entorno de backup frente а ransomware
- capacidad Mantenimiento suficiente de las según el copias almacenamiento ۵ largo plazo, pudiendo de producción ofertado establecer políticas de backup
- ventana de realización del backup no será superior a 6 horas.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE "SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y COPIAS DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE"



27

NOMBRE: LUCIA MARTINEZ BARES JAVIER GONZALEZ MENENDEZ PUESTO DE TRABAJO: E.P. TECNICO INFORMÁTICO SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE

FECHA Y 02/02/2024 02/02/2024

HORA DE FIRMA:

HASH DEL CERTIFICADO: C86DFFD69A4E185295DFAF4504E955B0E4526A08 C49DB8BF20AE43CDE58AED17557FC7C042992572



### Inmutabilidad

apropiada Se debe incluir  $\prec$ que minimice Ш entorno los costes de backup para <u>@</u> inmutable, Ayuntamiento se valorará а a finalización a solución del más contrato completa,

La propuesta deberá disponer de garantía durante a vigencia del contrato

### Ģ Backup en la nube

Se capacidad debe poder mínima realizar el de 25TB backup diario а cloud para 6 servidores (físicos 0 virtuales) con

Ш premise software elegido para realizar <u>e</u> backup eп la nube será <u>e</u> mismo que e de backup ٩

Ш deberá l cloud adjuntar la destino de documentación del a copia deberá cumplir fabricante <u>e</u> Esquema que 0 justifique Nacional de Seguridad nivel alto. Se

### Mantenimiento < soporte técnico de a solución de a solución de backup

Durante la duración del contrato con soporte 24x7

Estará incluida a supervisión y gestión del entorno por el adjudicatario

### Esto incluye:

- monitorización del servicio,
- recuperación bajo demanda,
- resolución de cualquier incidencia relacionada con <u>e</u> servicio

### ယ 6 0 **TROS** REQUERIMIENTO

Además de Sol requerimientos y suministros anteriores se solicita 0 siguiente:

- Migración de todos nuevo sistema de almacenamiento Sol datos de la cabina HP-3PAR: máquinas virtuales  $\prec$ ficheros de usuario
- físicos subcarpetas En cuanto por un único compartidas а ٧/٥ Sol ficheros sistemas servidor virtual Windows manteniendo correspondientes NAS actuales: los permisos se reemplazarán Server de que hará seguridad So actuales dicha función, para acceder servidores < а se las migrarán de carpetas ficheros las
- operativo Windows Actualización del sistema Server a operativo a versión Windows de todas Server 2022 Standard, o las máquinas virtuales a (22) la última con sistema versión

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LA II DE BOADILLA DEL MONTE "

NES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE "SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACIÓN LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y COPIAS DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO ""



NOMBRE: LUCIA MARTINEZ BARES JAVIER GONZALEZ MENENDEZ

PUESTO DE TRABAJO: E.P. TECNICO INFORMÁTICO SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE

HORA DE FIRMA:

HASH DEL CERTIFICADO: C86DFFD69A4E185295DFAF4504E955B0E4526A08 C49DB8BF20AE43CDE58AED17557FC7C042992572



licenciada licencias Windows Server 2022 Standard 16 por incompatibilidad del software cores License alojado en. Pack. ellas. Se deben suministrar 20

- Suministro de 250 licencias Windows Server 2022  $\vdash$ **User CAL**
- 2022, contenga. Actualización 0 а Se última deben l de SO versión suministrar SGBD SQL licenciada 6 Server licencias рor que S incompatibilidad tiene **SQL** Server el ayuntamiento 2022 Standard de las а a bases versión 2 cores de SQL datos perpetuo Server que
- Para Integrar ello el actual controlador de se deberá suministrar una dominio físico tarjeta FC 16 (HPE GB para DL360 dicho Gen10+) en servidor a solución ofertada.
- de Plan fallo (caída pruebas de de a fibra, contingencia de H ı nodo, < continuidad etc.). de negocio contemplando So posibles puntos
- Formación al personal técnico <u>de</u> **Ayuntamiento**

una Transformación Digital del Ayuntamiento Las propuesta ofertas deberán de calendario incluir de ш <u>a</u> menos plan de 8 horas de Boadilla del Monte formación de formación. dirigido con <u>a</u> П personal temario Ф <u>e</u> específico área de

< Estará administración de elaborado e impartido por todos los elementos hardware y cuenta del adjudicatario, y será software ofertados relativo al manejo, operación

Sol Las técnicos sesiones del ayuntamiento, formativas se llevarán < deberán а cabo incluir sesiones prácticas. en horario laboral de 9:00 а 14:00, ته determinar por

Entrega de documentación final del proyecto:

 $\triangleright$ 

a finalización del proyecto el adjudicatario deberá entregar a siguiente documentación:

- Documentación de la implementación hardware,
- Documentación con las configuraciones realizadas
- Documentación de los planes de backup configurados.
- Formas ver condiciones del soporte, de contacto para soporte con fabricantes etc. para apertura y seguimiento de
- Guías manuales de usuario básicos preparados para a formación



27

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE "SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y COPIAS DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE"

0

0

0

0



### 4.3. Ż SOPORTE **TÉCNICO Y MANTENIMIENTO**

que correctivo este apartados verán apartado de complementadas toda anteriores a se infraestructura detallan por las condiciones particulares las condiciones del contrato generales (hardware de y software de soporte cada elemento de virtualización técnico < según mantenimiento y backup), detalla

Únicamente 0 CALs queda de usuario fuera de solicitadas este soporte las licencias de sistema operativo Windows Server, SQL

Las condiciones mínimas que regirán en este contrato son as siguientes:

- estor servicio del servicio de soporte que prestará <u>e</u> adjudicatario contará <u>a</u> menos con Ш responsable <
- Soporte reactivo para <u>e</u> hardware  $\prec$ <u>e</u> software. Incluirá <u></u> siguiente
- Atención a incidencias (hardware software

⊡ cualquiera fabricantes) adjudicatario de para So facilitará elementos a apertura, los hardware objeto modos gestión de  $\prec$ acceso seguimiento del (correo contrato teléfono, casos plataformas relacionados de con los

Para VMware el adjudicatario proporcionará su contacto (web/correo) para a а pertura

soporte será prestado en castellano

- 24 Franja horaria de atención × (incluidos festivos) para a comunicación de incidencias (hardware  $\prec$ software):
- correspondiente Cobertura horaria < tiempos de respuesta: según se haya indicado eп <u>e</u> apartado
- Número de peticiones de servicio de hardware

Ш Ayuntamiento podrá realizar un número ilimitado de accesos al servicio

Diagnóstico de fabricante de problemas y soporte remotos de hardware

NOMBRE:

0

diagnósticos instalaciones trabajará hardware ۷ez que con а través remotos <u>e</u> <u>e</u> del 0 Ayuntamiento haya Ayuntamiento software del Ayuntamiento Centro utilizando <u>S:</u> fuera durante el Respuesta herramientas <u>e</u> abierto una solicitud necesario, técnico horario facilitado de electrónicas antes de cobertura para soporte por de <u>e</u> de prestar podrá adjudicatario, de servicio soporte aislar iniciar asistencia de remoto <u>e</u> hardware H < problema técnico realizar en para las 0



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE "SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y COPIAS DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE"

•



para acceder a los equipos cubiertos por el facilitar la resolución remota del problema servicio, o bien utilizar otros medios disponibles

### 0 Soporte de hardware

0 instalar en los asistencia se realizará en las instalaciones del capacidad de Cuando la incidencia producto considere averiado ser mantenidos en el futuro productos cubiertos por el necesarias temporal técnica de para 0 restablecer hardware permanentemente servicio, no Ayuntamiento. Se se pueda funcionamiento las actualizaciones en solucionar de lugar de podrá sustituir la pieza 0 repararlo. para de firmware forma asegurar remota, podrá que

### Piezas y materiales

0

desplazamiento, presente Estarán incluidas mal funcionamiento, dietas, as reposiciones etc. así como de cualquier todos So pieza gastos 0 asociados producto (mano averiado de 0 obra que

última П nivel con el resto equipo deberán repuestos utilizados versión de firmware estar garantizados de los componentes de dicho equipo para disponible solucionar una en por <u>e</u> <u>e</u> momento avería fabricante. en de H a Las componente sustitución, piezas contarán 0 hardware compatible con a

### Revisiones de los niveles de actualización.

parches actualización  $\triangleright$ podrán ser encomendadas al adjudicatario a cargo carácter largo del y niveles a anual configuración de contrato de firmware 0 revisión cuando y a petición del Ayuntamiento < respecto firmware software aparezca а aplicables a de Sol una base. niveles vulnerabilidad ⊡ de la cada dispositivo adjudicatario recomendados a cargo bolsa de una de a horas. emitirá revisión incluido bolsa de horas, de versiones un informe de en <u>e</u> los contrato que de se niveles software sobre realizará de <u>@</u>

- de Ш compatibilidad licitador repuesto garantizará, necesario, de , bajo homologado su responsabilidad, por Ф a fabricante previsión <0 disponibilidad incluido en de las cualquier matrices  $\overline{\Box}$ lase de
- Ф Las piezas equipo sustituidas pasarán quedará en propiedad ه ser propiedad del del Ayuntamiento adjudicatario, < en <u>e</u> supuesto de cambio
- incluido En cuanto sin coste а a provisión adiciona de actualizaciones de software < firmware (microcódigo) estará
- suministro 0 acceso а las nuevas versiones < actualizaciones que desarrolle e

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LA I DE BOADILLA DEL MONTE "

NES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, "

L CONTRATO DE "SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACIÓN , ALMACENAMIENTO Y COPIAS DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO

~

27

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org - CSV: 28660IDOC2807F5AD3A922A14192



fabricante

- 0 ◫ actualizaciones adjudicatario según las vaya tendrá a obligación liberando de <u>e</u> poner fabricante а disposición del Ayuntamiento las
- SoT diagnóstico equipos propias incluidos del fabricante en este contrato contarán con las herramientas de software de
- S complejidad deberá disponer 0 requieran. de Ш sistema de escalado <u>a</u> fabricante para incidencias que por

### ယ ò **BOLSA** Ē **HORAS**

técnico facturarán al precio de licitación según intervenciones incluidas dispondrá avanzado en los de una al adjudicatario soportes 0 intervenciones bolsa de horas 0 mantenimientos contratados. serán sobre con un siempre se vayan consumiendo sin superar el máximo anual a precio infraestructura а petición máximo de Las anual para Sol objeto solicitudes técnicos del realizar tareas del de contrato soporte Ayuntamiento, que avanzado de no soporte estén < se 0

La bolsa de horas será de osu para:

- realizar actualizaciones del software 0 firmware de a cabina de almacenamiento
- realizar actualizaciones del software 0 firmware de los servidores de virtualización
- actualizaciones del firmware de los switches FC.
- niveles realizar con carácter anual o cuando de actualización de firmware  $\prec$ aparezca software una vulnerabilidad, de base. una revisión de Sol
- <u>e</u> en técnico los servidores avanzado de las licencias de VMwar ē  $\prec$ as actua lizaci iones del
- < So cualquier apartados anteriores. otra necesidad que surja а 0 largo del contrato < no esté contemplada en

띩 Boadilla del Monte, fechado < firmado digitalmente por

informático Lucia Martinez Bares de Transformación Digital

Conforme:

Concejal delegado de Francisco Infraestructuras, Javier González **Obras** Menéndez < Transformación Digital

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE "SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y COPIAS DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE"



27

NOMBRE: LUCIA MARTINEZ BARES JAVIER GONZALEZ MENENDEZ

Firma Delegada - Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2024

FECHA DE FIRMA:16/02/2024

HASH DEL CERTIFICADO: C86DFFD69A4E185295DFAF4504E955B0E4526A08 C49DB8BF20AE43CDE58AED17557FC7C042992572

### **ANEXO**

CONTRATO CON ENCARGADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PARA EL "SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y COPIAS DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE **BOADILLA DEL MONTE** 

### CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

### 1.- Confidencialidad

El adjudicatario se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados por el Ayuntamiento y que sean concernientes a la prestación del suministro, instalación y configuración para la renovación de la infraestructura de servidores, almacenamiento y copias de seguridad del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

En particular, será considerado como Información Confidencial todo el know how o saber hacer resultante de la ejecución de los servicios contratados (los Servicios), debiendo el adjudicatario mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

### 2.- Protección de datos

### 2.1. Normativa

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliguen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y la normativa complementaria.

Como la prestación de los Servicios que se contratan implica el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable la entidad contratante, Ayuntamiento de Boadilla del Monte, aquél tendrá la consideración de Encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD. En todo caso, las previsiones de este deberán de constar por escrito.

### 2.2. Tratamiento de Datos Personales

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el adjudicatario deberá tratar los datos personales de los cuales el Ayuntamiento de Boadilla del Monte es Responsable del Tratamiento de la manera que se especifica en el Anexo al contrato, denominado "Tratamiento de Datos Personales".

Ello conlleva que el adjudicatario actúe en calidad de Encargado del tratamiento y, por tanto, tiene el deber de cumplir con la normativa vigente en cada momento, tratando y protegiendo debidamente los Datos Personales.

Por tanto, sobre el Ayuntamiento recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre el adjudicatario las de Encargado de Tratamiento.

Si el adjudicatario destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE "SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y COPIAS DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE '



Pág. 20 de 27

NOMBRE: ISABEL BERNAL LIZASOAIN (E.P.DILIGENCIA DOCUMENTACIÓN)

Firma Delegada - Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2024

FECHA DE FIRMA:16/02/2024

NOMBRE: ISABEL BERNAL LIZASOAIN (E.P.DILIGENCIA DOCUMENTACIÓN)

también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

El Anexo "Tratamiento de Datos Personales" describe en detalle los Datos Personales a proteger, así como el tratamiento a realizar y las medidas a implementar por el adjudicatario.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales", el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el Ayuntamiento estuviese de acuerdo con lo solicitado emitiría un Anexo "Tratamiento de Datos Personales" actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

### 2.3 Estipulaciones como Encargado de Tratamiento

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del RGPD, el adjudicatario se obliga a garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones, complementadas con lo detallado en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales":

- a) Tratar los **Datos Personales** conforme a las instrucciones documentadas en el presente Pliego o demás documentos contractuales aplicables a la ejecución del contrato y aquellas que, en su caso, reciba del Ayuntamiento por escrito en cada momento.
- El adjudicatario informará inmediatamente al Ayuntamiento cuando, en su opinión, una instrucción sea contraria a la normativa de protección de Datos Personales aplicable en cada momento.
- b) No utilizar ni aplicar los Datos Personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del Contrato.
- c) Tratar los Datos Personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observar y adoptar las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los Datos Personales a los que tenga acceso.

En particular, y sin carácter limitativo, se obliga a aplicar las medidas de protección del nivel de riesgo y seguridad detalladas en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales".

- d) Mantener la más absoluta confidencialidad sobre los **Datos Personales** a los que tenga acceso para la ejecución del contrato, así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del adjudicatario, siendo deber del adjudicatario instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la prestación del Servicio o de su desvinculación.
- e) Llevar un listado de personas autorizadas para tratar los **Datos Personales** objeto de este contrato y garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente. Y mantener a disposición del Ayuntamiento dicha documentación acreditativa.
- f) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de Datos Personales de las personas autorizadas a su tratamiento.



Firma Delegada - Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2024.

FECHA DE FIRMA:16/02/2024

NOMBRE: ISABEL BERNAL LIZASOAIN (E.P.DILIGENCIA DOCUMENTACIÓN)



- g) Salvo que cuente en cada caso con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, no comunicar (ceder) ni difundir los Datos Personales a terceros, ni siquiera para su conservación.
- h) Nombrar Delegado de Protección de Datos, en caso de que sea necesario según el RGPD, y comunicarlo a la AEPD, también cuando la designación sea voluntaria, así como la identidad y datos de contacto de la(s) persona(s) física(s) designada(s) por el adjudicatario como sus representante(s) a efectos de protección de los Datos Personales (representantes del Encargado de Tratamiento), responsable(s) del cumplimiento de la regulación del tratamiento de Datos Personales, en las vertientes legales/formales y en las de seguridad.
- i) Una vez finalizada la prestación contractual objeto del presente Pliego, se compromete, según corresponda y se instruya en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales", a devolver o destruir (i) los Datos Personales a los que haya tenido acceso; (ii) los Datos Personales generados por el adjudicatario por causa del tratamiento; y (iii) los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos consten, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción. El Encargado del Tratamiento podrá, no obstante, conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento. En este último caso, los Datos Personales se conservarán bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo.
- j) Según corresponda y se indique en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales, a llevar a cabo el tratamiento de los **Datos Personales** en los sistemas/dispositivos de tratamiento. manuales y automatizados, y en las ubicaciones que en el citado Anexo se especifican, equipamiento que podrá estar bajo el control del Ayuntamiento o bajo el control directo o indirecto del adjudicatario, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por el Ayuntamiento, según se establezca en dicho Anexo en su caso, y únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de este Pliego.
- k) Salvo que se indique otra cosa en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales" o se instruya así expresamente por el Ayuntamiento, a tratar los Datos Personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio ni directamente ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en este Pliego o demás documentos contractuales, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.

En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea el adjudicatario se vea obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, el adjudicatario informará por escrito al Ayuntamiento de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables al Ayuntamiento, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

l) De conformidad con el artículo 33 RGPD, comunicar al Ayuntamiento, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de72 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales a su cargo de la que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia o cualquier fallo en su sistema de tratamiento y gestión de la información que haya tenido o pueda tener que ponga en peligro la seguridad de los Datos Personales, su integridad o su disponibilidad, así como cualquier posible vulneración de la confidencialidad como consecuencia de la puesta en conocimiento de terceros de los datos e informaciones obtenidos durante la ejecución del contrato. Comunicará con



Firma Delegada - Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2024

FECHA DE FIRMA:16/02/2024

NOMBRE: ISABEL BERNAL LIZASOAIN (E.P.DILIGENCIA DOCUMENTACIÓN)

diligencia información detallada al respecto, incluso concretando qué interesados sufrieron una pérdida de confidencialidad.

m) Cuando una persona ejerza un derecho (de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, u otros reconocidos por la normativa aplicable (conjuntamente, los "Derechos"), ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo al Ayuntamiento con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

Asistirá al Ayuntamiento, siempre que sea posible, para que ésta pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de **Derechos**.

n) Colaborar con el Ayuntamiento en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga, en concreto de su Delegado de Protección de Datos, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 72 horas.

Asimismo, pondrá a disposición del Ayuntamiento, a requerimiento de esta, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas en este Pliego y demás documentos contractuales y colaborará en la realización de auditoras e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por el Ayuntamiento.

- ñ) En los casos en que la normativa así lo exija (ver art. 30.5 RGPD), llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 del RGPD un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del Ayuntamiento, que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.
- o) Disponer de evidencias que demuestren su cumplimiento de la normativa de protección de Datos Personales y del deber de responsabilidad activa, como, a título de ejemplo, certificados previos sobre el grado de cumplimiento o resultados de auditorías, que habrá de poner a disposición del Ayuntamiento a requerimiento de esta. Asimismo, durante la vigencia del contrato, pondrá a disposición del Ayuntamiento toda información, certificaciones y auditorías realizadas en cada momento.
- p) Derecho de información: El encargado del tratamiento, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

La presente cláusula y las obligaciones en ella establecidas, así como el Anexo correspondiente de este contrato relativo al Tratamiento de Datos Personales constituyen el contrato de encargo de tratamiento entre el Ayuntamiento y el adjudicatario a que hace referencia el artículo 28.3 RGPD.

Las obligaciones y prestaciones que aquí se contienen no son retribuibles de forma distinta de lo previsto en el contrato y demás documentos contractuales y tendrán la misma duración que la prestación de Servicio que su contrato. No obstante, a la finalización del contrato, el



Firma Delegada - Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2024

FECHA DE FIRMA:16/02/2024

NOMBRE: ISABEL BERNAL LIZASOAIN (E.P.DILIGENCIA DOCUMENTACIÓN)

deber de secreto continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del contrato.

Para el cumplimiento del objeto de este pliego no se requiere que el adjudicatario acceda a ningún otro Dato Personal responsabilidad del Ayuntamiento, y por tanto no está autorizado en caso alguno al acceso o tratamiento de otro dato, que no sean los especificados en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales. Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevará un acceso accidental o incidental a Datos Personales responsabilidad del Ayuntamiento no contemplados en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, en concreto de su Delegado de Protección de Datos, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 72 horas.

### 2.4. Subencargos de tratamiento asociados a Subcontrataciones

Cuando el pliego permita la subcontratación de actividades objeto del pliego, y en caso de que el adjudicatario pretenda subcontratar con terceros la ejecución del contrato y el subcontratista, si fuera contratado, deba acceder a Datos Personales, el adjudicatario lo pondrá en conocimiento previo del Ayuntamiento, identificando qué tratamiento de datos personales conlleva, para que el Ayuntamiento decida, en su caso, si otorgar o no su autorización a dicha subcontratación.

En todo caso, para autorizar la contratación, es requisito imprescindible que se cumplan las siguientes condiciones (si bien, aun cumpliéndose las mismas, corresponde al Ayuntamiento la decisión de si otorgar, o no, dicho consentimiento):

- Que el tratamiento de datos personales por parte del subcontratista se ajuste a la legalidad vigente, lo contemplado en este contrato y a las instrucciones del Ayuntamiento.
- Que el adjudicatario y la empresa subcontratista formalicen un contrato de encargo de tratamiento de datos en términos no menos restrictivos a los previstos en el presente pliego. el cual será puesto a disposición del Ayuntamiento a su mera solicitud para verificar su existencia y contenido.

El adjudicatario informará al Ayuntamiento de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros subcontratistas, dando así al Ayuntamiento la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta del Ayuntamiento a dicha solicitud por el contratista equivale a oponerse a dichos cambios.

### N.3 Información - según Actividad de Tratamiento del Área de Seguridad.

Los datos de carácter personal serán tratados por el Ayuntamiento para ser incorporados al sistema de tratamiento:

### Finalidad necesaria para el cumplimiento de una obligación legal del Ayuntamiento:

Datos personales: Imagen.

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Destinatarios de cesiones:





direcciones postales o de dirigiendo una comunicación por escrito a cada una de las Partes del contrato, decisiones basadas unicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, oposición a su tratamiento, solicitar portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de Los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y correo electrónico que se indican: a través de las

(Madrid) el Ayuntamiento 0 eп la dirección de de Boadilla del Monte, correo electrónico C/Juan Carlos I, dpd@aytoboadilla. 42, 28660, Boadilla del Monte

competente 0 presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos u otra autoridad

### **ANEXO** "TRATAMIENTO ᇛ **DATOS PERSONALES**

### Descripción general del tratamiento de **Datos Personales** a efectuar

Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 RGPD naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento:

Finalidad: Inscripción en las actividades organizadas por el Área

ficheros Objeto: de usuario). Realización de las copias de seguridad (máquinas físicas y virtuales, bases de datos,

únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado. establecidos personal en el contrato adscrito por puede : a organización tratar los Datos Personales. Los adjudicataria, para **Datos Personales** proporcionar SO se Servicios tratarán

momento la En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún razonadamente modificación y señalará los de lo cambios estipulado en que solicita. este Anexo, <u>e</u> adjudicatario 6 requerirá

actualizado, de que de modo que el mismo siempre Ayuntamiento estuviese de acuerdo con lo recoja fielmente el detalle del tratamiento solicitado, emitiria un Anexo

### Colectivos < ' Datos Tratados

de ser salvaguardados en las copias de empleados, datos policiales); ficheros de	policiales);	datos	ados,	emple	de	copias	las	s en	ardado	salvagua	ser	de	
Todos aquellos cuyos datos sean susceptibles   Bases de datos (vecinos, empresas,	(vecinos,	datos	de	Bases	bles	suscepti	sean s	atos s	uyos d	luellos c	os aq	Tod	
acceder	tratamiento a los que se puede acceder	) a los q	niento	tratan			••	o son	catari	acceso el adjudicatario son:	eso e	acc	
Datos Personales del	Datos Pers		sados	intere	ner	uede te	lue p	las c	idos a	Personales tratados a las que puede tener   interesados -	sonal	Per	
Los colectivos de interesados y Datos   Tratamientos y principales colectivos de	incipales co	os y pi	niento	Tratan	atos	s y D	esado	ntere	de i	ectivos	col	Los	

seguridad

usuario (empleados)

27

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE "SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y COPIAS DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE"

Firma Delegada - Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2024.

FECHA DE FIRMA:16/02/2024

NOMBRE: ISABEL BERNAL LIZASOAIN (E.P.DILIGENCIA DOCUMENTACIÓN)

HASH DEL CERTIFICADO: C86DFFD69A4E185295DFAF4504E955B0E4526A08 C49DB8BF20AE43CDE58AED17557FC7C042992572

### Elementos del tratamiento

### El tratamiento de los Datos Personales comprenderá (Marcar lo que proceda)

Recogida (captura del dato)	Registro (grabación)		Estructuración		Modificación	
Conservación (almacenamiento)	Extracción (retrieval)		Consulta		Cesión	
Difusión	Interconexión (cruce)		Cotejo		Limitación	
Supresión	Destrucción (de copias temporales)	Х	Conservación (en sus sistemas de información)		Otros: Conservación en cloud	Х
Duplicado	Copias (copias temporales)	Х	Copia de seguridad	Х	Recuperación	Х

### Disposición de los datos al terminar el Servicio

Una vez finalice el encargo, el adjudicatario debe:

a) Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soporten donde consten, una vez cumplidas la prestación. La devolución debe comportar el borrador total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizado por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, el responsable del tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

- b) Devolver al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente cloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.
- c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certifica su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento.

No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de a ejecución de la prestación.

### Medidas de seguridad

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

1.-Nivel Alto. Para aquellos servicios en los que se encuentren afectadas categorías de datos especialmente protegidos u otros cuya pérdida de integridad o confidencialidad supongan un elevado impacto en la persona.





2.-Nivel medio: para el resto de los datos.

La medidas técnicas y organizativas de seguridad son:

Control de accesos

Usuarios restringidos.

Limitación de acceso a la documentación.

Realización de ldentificación y autenticación de usuarios copias de seguridad mediante contraseña

adjudicatario no

podrá

implementar o

suprimir dichas

medidas

mediante

ഉ

empleo

de Ш

Custodia de soportes Instrucciones y formación del personal responsable < que realiza ഉ tratamiento

A estos efectos, el personal del adjudicatario debe seguir las medidas de seguridad establecidas análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del Ayuntamiento.

Ayuntamiento.

por el Ayuntamiento, no pudiendo efectuar tratamientos

distintos

de

los definidos por el

27 de 27

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE "SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y COPIAS DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE"

NOMBRE: LUCIA MARTINEZ BARES JAVIER GONZALEZ MENENDEZ PUESTO DE TRABAJO: E.P. TECNICO INFORMÁTICO SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE

FECHA Y 02/02/2024 02/02/2024

HORA DE FIRMA:

HASH DEL CERTIFICADO: C86DFFD69A4E185295DFAF4504E955B0E4526A08 C49DB8BF20AE43CDE58AED17557FC7C042992572